
RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las catorce con cincuenta del día ocho de septiembre del dos mil quince, el Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR15-063** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte del señor Victor Tablas particular con el Documento Único de Identidad Número: cero tres uno ocho cero uno seis dos cinco, y después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado en el marco jurídico de las competencias de este instituto normadas en el artículo ciento ochenta de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia; se ha identificado con base a lo establecido en los artículos sesenta y cinco, sesenta y ocho inciso dos y setenta y dos de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo cuarenta y nueve del Reglamento de dicha ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

- **DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION SOLICITADA POR NO SER ESTA LA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER ESTADÍSTICAS DE DENUNCIAS SOBRE MALTRATO INFANTIL PARA LOS AÑOS 2013, 2014 HASTA AGOSTO DE 2015 DETALLADO POR MES, DESAGREGADO POR GÉNERO Y GRUPO DE EDADES.**

Su solicitud deberá ser dirigida al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) por ser el ente obligado y facultado para proporcionar dicha información. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2, del CONNA. Puede contactar a su Oficial de Información Silvia Orellana al teléfono 2501 6675 o info@conna.gob.sv

Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314732 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv